



Gobierno Regional Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0398 -2013-GORE-ICA/PR



Ica, **28 OCT. 2013**

Visto el Oficio N° 1113-2013-GORE-ICA/DRA-OPA mediante el cual la Unidad Ejecutora 100 Dirección Regional de Agricultura, está solicitando la incorporación de mayores fondos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2013-GORE-ICA/PR de fecha 24 de Setiembre 2013, la Presidencia del Gobierno Regional de Ica aprueba la transferencia financiera a favor de la Unidad Ejecutora 100 Dirección Regional de Agricultura por un monto de **VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 22,416.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro Canon Pesquero, Tipo de Recurso "J", del mes de Mayo 2013;

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2013 hasta por la suma de **VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.22,416.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO.

: 5 Recursos Determinados

RUBRO

: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.



1	: Ingresos Presupuestarios	22,416.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	22,416.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	22,416.00
1.4.1.4	: Por Participaciones de Recursos	22,416.00
1.4.1.4.1	: Canon y Sobrecanon	22,416.00
1.4.1.4.1.6	: Canon Pesquero	22,416.00

TOTAL INGRESOS S/. 22,416.00

=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES 22,416.00
2.3 Bienes y Servicios 22,416.00

TOTAL FUENTE S/. 22,416.00

=====

UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura Ica
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Acciones Presupuestarias que No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001038 Prevención y Mitigación de Desastres
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES 22,416.00
2.3 Bienes y Servicios 22,416.00

TOTAL 22,416.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 22,416.00

=====

TOTAL PLIEGO S/. 22,416.00

=====



Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **28 de Octubre del 2013**
Oficio N° 9610-2013-GORE ICA/UAD
Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **R.E.R.**

N° **0398- 2013** de fecha **28-10-2013**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


.....
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**
Jefe (e)